

## TRIBUNAL DE INSTANCIA MERCANTIL DE SEVILLA (SECCIÓN PRIMERA)

C/ Vermondo Resta, S/N Edificio Viapol Planta Tercera

Fax: 955921005. Tel.: 955519097- 955519096- 662977867-662977867

N.I.G.: 4109142M20170000844

Procedimiento: Concursal - Sección 5ª (Convenio y liquidación) 442.05/2017.

Negociado: 4

De: D/ña. VACMA SOLAR SLU

Procurador/a: Sr/a. MARIA JOSE AGUILAR ALCAIDE

## DILIGENCIA DE ORDENACION DE LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA. Dª JUANA GALVEZ MUÑOZ

En Sevilla, a siete de junio de dos mil diecinueve.

El anterior <u>informe trimestral</u> presentado por la Administración Concursal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley Concursal, únase a los autos de su razón y dese traslado del mismo a todas las partes personadas para su conocimiento.

**MODO DE IMPUGNACIÓN**: Recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante la Letrada de la Administración de Justicia que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."



Código Seguro de verificación:PtziaXFXUPZX6KtS846nQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

 FIRMADO POR
 JUANA GALVEZ MUÑOZ 07/06/2019 09:16:27
 FECHA
 07/06/2019

 ID. FIRMA
 ws051.juntadeandalucia.es
 PtziaXFXUPZX6KtS846nQg==
 PÁGINA
 1/1

